



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TZOMPANTEPEC
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO									
				DOCUMENTO	FECHA													
1	1			DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes. (Población total del municipio / 1000) = elementos de seguridad por cada mil hab. (Promedio anual de elementos en activo/elementos de seguridad por cada mil hab.) = elementos según el modelo óptimo de la función policial.	(18,006/1,000) = 18.0 elementos de seguridad por cada mil hab. (36/ 18.0)= 2.0 elementos según el modelo óptimo de la función policial.	De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total del Municipio de Tzompantepec, fue de 18,006 habitantes. Conforme a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec, informó que en promedio mensual para 2025, contó con 36 elementos en activo, adscritos al área de la seguridad pública municipal, lo que significó, que por cada mil habitantes se tuvo una cobertura de 2.0 elementos, como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>AÑO</th><th>Núm. de habitantes (INEGI)</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th><th>Núm. anual del promedio de elementos activos</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th></tr><tr><td>2025</td><td>18,006</td><td>18.0</td><td>36</td><td>2.0</td></tr></table> El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) recomienda, que el número de elementos en activo con los que deben de contar las policías preventivas de las entidades locales es una tasa del 1.8 policías por cada mil habitantes. Con la revisión de los datos del censo, de la información y documentación que presentó el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento contó con 36 elementos de seguridad pública en promedio mensual, lo que representó una tasa de 2.0 en la cobertura por cada mil habitantes, con lo que se concluyó que el ayuntamiento se ajustó a lo establecido por el SESNSP. Asimismo, el ayuntamiento acreditó la convocatoria para contratar personal para seguridad pública, también, presentó copia de los oficios número SSC/5278/2025 de fecha 23 de agosto; SSC/4934/2025 de fecha 14 de agosto; SSC/4629/2025 de fecha 31 de julio; SSC/4512/2025 de fecha 24 de julio; SSC/4339/2025 de fecha 15 de julio; SSC/4222/2025 de fecha 7 de julio; SSC/4063/2025 de fecha 23 de junio; SSC/3922/2025 de fecha 16 de junio; SSC/3292/2025 de fecha 19 de mayo; SSC/3278/2025 de fecha 15 de mayo; SSC/2932/2025 de fecha 24 de abril; SSC/2567/2025 de fecha 9 de abril; SSC/2298/2025 de fecha 27 de marzo; SSC/1509/2025 de fecha 27 de febrero; SSC/1165/2025 de fecha 18 de febrero; SSC/0972/2025 de fecha 10 de febrero, todos de 2025, por medio de los cuales la Secretaría de Seguridad Ciudadana informó al ayuntamiento de los resultados de la consulta al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Asimismo, presentó copia de los oficios número DPTT/345/2025 de fecha 1 de diciembre, DPTT/228/2025 de fecha 25 de septiembre; DPTT/213/2025 de fecha 12 de septiembre; DPTT/194/2025 de fecha 1 de septiembre, todos de 2025, por medio de los cuales, el ayuntamiento solicitó a la secretaria de Seguridad Ciudadana, la consulta de 4 oficiales de policía en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la capacitación de los policías en lo relativo a la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores, ni para la elaboración y entrega del informe policial homologado, únicamente presentó los oficios, como se describen a continuación: 001/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, por medio de la cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana informó a los directores y encargados de la dirección de seguridad pública municipal, la impartición de cursos "protocolo nacional para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio; SESESP/CEI/7S.8/0002/2025 de fecha 3 de julio de 2025, por medio del cual el secretariado comunico al ayuntamiento, la impartición del curso denominado "conocimientos jurídicos y prácticos para la detención y puesta a disposición"; S.S.C./3582/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, por medio del cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana, informó al ayuntamiento de las fechas en que se impartirían los curso de capacitación denominados "detención, conducción y traslado de personas", "justicia cívica" y "primer	AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.	2025	18,006	18.0	36	2.0
AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.														
2025	18,006	18.0	36	2.0														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TZOMPANTEPEC
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO										
		DOCUMENTO	FECHA														
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025 Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	(Personal que se separó del puesto*100)/ ((elementos al inicio de 2025 + número de policías finales en 2025) /2) = % de rotación del personal de seguridad pública.	(64 *100) / ((24+ 27)/2)= 251.0% de rotación del personal de seguridad pública.	respondiente y llenado de IPH" y el número DSPVMT/010/2026 de fecha 5 de enero de 2026, por medio del cual la Dirección de Seguridad Pública, informó que "...no se llevó a cabo gestiones para que los oficiales de policía recibieran capacitación sobre los protocolos...". También presentó copia del oficio número UCZIT/642/2025 de fecha 19 de agosto de 2025, por medio del cual la Dirección de la Unidad de Capacitación Ziltlatepec de Trinidad Sánchez Santos, informó al ayuntamiento que deberían asistir 19 policías municipales al curso de capacitación denominado "primer respondiente" que se impartiría en las instalaciones del centro de capacitación. Asimismo, presentó copia de 10 oficios, de comisión, por medio de los cuales el ayuntamiento informó a 10 oficiales de policía el lugar, la fecha y hora en que debieron presentarse para participar en el curso denominado "CAE primer respondiente". Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec acreditó la entrega del estado de fuerza, correspondiente a los 12 meses de 2025, asimismo, informó que, 64 oficiales de policía fueron dados de alta y 64 causaron baja, por lo que finalizó el año 2025, con 27 policías en activo, lo que significó un nivel de rotación de 251.0% como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Personal que se tenía al inicio</th><th>Núm. de policías final periodo</th><th>No. de altas</th><th>Núm. de baja</th><th>Índice de rotación %</th></tr><tr><td>24</td><td>27</td><td>64</td><td>64</td><td>251.0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el Ayuntamiento de Tzompantepec, se corroboró que para el ejercicio fiscal 2025, entregó el estado de fuerza correspondiente a los 12 meses de ese año, asimismo, contó con la evidencia que demostró las causas por las cuales fueron dados de baja los 64 policías. Con la cuantificación del promedio mensual del número de policías en activo, los que fueron dados de alta y los que causaron baja, se obtuvo un nivel de rotación alta de 251.0%, lo que evidenció que los oficiales de policía carecieron de la estabilidad laboral necesaria y la población de confianza en la policía municipal. Además, el ayuntamiento no acreditó el nivel educativo medio superior, para 11 de los 90 oficiales de policía que estuvieron en activo durante el ejercicio fiscal 2025, ni 35 cartillas del servicio militar nacional de los 66 oficiales varones. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.	Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %	24	27	64	64	251.0
Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %													
24	27	64	64	251.0													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.														
2	3			Porcentaje de elementos con evaluación de			La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec, acreditó la propuesta de 19 policías para ser										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TZOMPANTEPEC
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	((Núm. de personal aprobado en la evaluación / Total de personal programado para la evaluación en 2025) x 100)= % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	((12 / 19)x100 = 63.2% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	evaluados en control de confianza, lo que representó el 21.1 del total de oficiales de policía que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisa, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>90</td><td>19</td><td>12</td><td>7</td><td rowspan="2">21.1</td></tr><tr><td colspan="2">% de aprobados y no aprobados</td><td>63.2</td><td>36.8</td></tr></table>	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	90	19	12	7	21.1	% de aprobados y no aprobados		63.2	36.8
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																	
90	19	12	7	21.1																	
% de aprobados y no aprobados		63.2	36.8																		
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único	((Núm. de personal certificado / Total de personal en 2025) x 100)= %	((6 / 90) x 100) = 6.7% de elementos con Certificado Único Policial.	Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, propuso a 19 policías para ser evaluados en lo relativo al control de confianza, de los cuales, 12 acreditaron la evaluación lo que representó el 63.2% de los programados , con lo cual se verificó que al concluir el ejercicio 2025, el ayuntamiento contó con 12 policías que aprobaron y tuvieron vigente la evaluación de control de confianza, lo que representó el 13.3% del total de policías que estuvieron en activo durante el año de revisión. Con la finalidad de validar la información entregada por el ayuntamiento, se revisó la proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESESP/5S.4/0222/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, con lo cual se comprobó que, para 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec contó con 29 elementos propuestos para su evaluación de los cuales 15 fueron aprobados, y al concluir el ejercicio, contó con 18 policías con la evaluación de control de confianza aprobada y vigente. En lo relativo a la evaluación de desempeño y los exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo, el ayuntamiento no acreditó la documentación correspondiente para ninguno de los 90 policías que estuvieron en activo en el ejercicio fiscal 2025, únicamente presentó copia de los oficios número: DSPVMT/383/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual informó que "...no se aplicaron evaluaciones al desempeño..."; DSPVMT/006/2026 de fecha 5 de enero de 2026, por medio del cual la Dirección de Seguridad Pública, informó a un auditor habilitado por el OFS, que "...no se realizó evaluaciones al desempeño..."; número DSPVMT/384/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual informó que "...no se aplicaron exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo y de sustancias psicotrópicas..." y el número DSPVMT/007/2026 de fecha 5 de enero de 2026, por medio del cual la Dirección de Seguridad Pública, informó a un auditor habilitado por el OFS, que "...no se llevó a cabo exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo...". Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec, acreditó el Certificado Único Policial para 6 (6.7%) de los 90 policías que estuvieron en activo durante el año de revisión, como se muestra en el cuadro siguiente:														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TZOMPANTEPEC
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO											
		DOCUMENTO	FECHA				Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados								
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Policial.	de elementos con Certificado Único Policial.		<table><tr><td>2025</td><td>90</td><td>6</td><td>6.7</td></tr><tr><td>2024</td><td>37</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>				2025	90	6	6.7	2024	37	0	0.0
				2025	90		6	6.7										
				2024	37		0	0.0										
Con la revisión de la información proporcionada mediante oficio número SESESP/5S.4/0222/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se verificó que los registros del Ayuntamiento de Tzompantepec no son congruentes debido a que, para diciembre de 2025, el secretariado llevó el registro únicamente de 3 policías que lograron obtener el Certificado Único Policial, y el ayuntamiento acreditó 6 policías certificados vigentes. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. Además, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los policías obtengan la certificación, por lo cual se determinó que el ayuntamiento no ha cumplido los compromisos institucionales para asegurar la mejora en los procesos de reclutamiento, contratación y capacitación de los policías, así como la confianza de la población en los mismos.																		
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec acreditó la posesión de 19 armas de fuego y 8 licencias para portarlas, lo que representó el 8.9% de los 90 policías que estuvieron en activo durante el año 2025, como se muestra en el cuadro siguiente:										
				<table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>No. de elementos con permiso de portación de armas</th><th colspan="2">% de elementos con permiso de portación de armas</th></tr><tr><td>90</td><td>8</td><td colspan="2">8.9</td></tr></table>				Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas		90	8	8.9				
				Núm. de elementos				No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas									
90	8	8.9																
Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, contó con el contrato de comodato de fecha 8 de julio de 2025, que formalizó con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para obtener 3 armas, asimismo, presentó copia del convenio de colaboración que formalizó con la misma secretaría en la misma fecha, por medio del cual logró obtener 16 armas, también presentó copia de 8 licencias para portar arma de fuego, las cuales tuvieron una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.																		
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, contó con el contrato de comodato de fecha 8 de julio de 2025, que formalizó con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para obtener 3 armas, asimismo, presentó copia del convenio de colaboración que formalizó con la misma secretaría en la misma fecha, por medio del cual logró obtener 16 armas, también presentó copia de 8 licencias para portar arma de fuego, las cuales tuvieron una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((8 / 90) x 100)= 8.9% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones que debió realizar para lograr que la totalidad de los oficiales de policía obtengan la licencia para portar arma de fuego, a efecto de incrementar la confianza de la población en lo relativo a la seguridad pública. Además, se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.										
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TZOMPANTEPEC
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																														
		DOCUMENTO	FECHA																																		
		DPTT/0234/2025 DPTT/002/2026	03/10/2025 12/01/2026	Seguridad Pública Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	((Total de sesiones ordinarias del Consejo conforme a la Ley / 4 establecidas por Ley)x100)= % de sesiones del Consejo.	((1 / 4)x100) = 25.0% de sesiones del Consejo.	ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública que se llevó a el 8 de julio de 2025; sin embargo, no acreditó la integración de dicho consejo, tampoco presentó la justificación de las causas por las cuales, dicho consejo, no cumplió con las sesiones trimestrales que establece la normativa vigente. Lo anterior demostró se evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Fecha</th><th>Ordinaria</th><th colspan="2">Extraordinarias</th><th>Total</th></tr><tr><td>08/07(2025</td><td>1</td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td>0</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>0</td></tr></table>	Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total	08/07(2025	1			1	0	0			0	0	0			0	0	0			0	Total				0
Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total																																	
08/07(2025	1			1																																	
0	0			0																																	
0	0			0																																	
0	0			0																																	
Total				0																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 21 fracción. XVII, 184, 185 y 186, de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y Art. 33 fracción XXXV, inciso e de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																		
3 Total de Observaciones.																																					